

JUAN S. ALEGRE  
DEFENSOR JUDICIAL  
MALDONADO

MARCISO S. BORGES  
DEFENSOR JUDICIAL  
SAN CARLOS

# EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2ª EPOCA: AÑO III

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA esq. AIGUA

N.º 105

Secretario de Redacción  
**JUAN S. ALEGRE**  
Aprende los Miembros  
**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Por un mes . . . . . \$ 0.25  
• un semestre . . . . . 1.50  
• un año . . . . . 2.70  
Correspondencia, Gires etc. dirigiéndose a la Administración.

**EL HERALDO**  
TEOFILO GONZALEZ  
EDITOR JEFES  
MALDONADO

## Visita provechosa

Como recordarán los lectores en la pasada semana fueron nuestros huéspedes los estudiantes de Economía Política de la Facultad de Derecho y su profesor, el Senador Dr. Pedro Manini y Ríos.

A la comitiva cupole en suerte presenciar desde su alojamiento en Punta del Este el temporal que azotó en aquellos días estas comarcas y que tantos perjuicios ocasionó al vecindario de Maldonado y Punta del Este. Destrozos y perjuicios que los distinguidos visitantes tuvieron oportunidad de apreciar en toda su magnitud: ante la catástrofe, dos de ellos, el Dr. Manini y el estudiante de Derecho Sr. Joanico—legisladores—prometieron al Sr. Intendente, quien los entrevistó al respecto, presentar a las ramas del Cuerpo Legislativo de que forman parte, un proyecto de ley que acordase la suma de diez mil pesos con que el Estado contribuiría a socorrer a los damnificados.

La promesa se cumplió con feliz resultado, pues el proyecto presentado por el diputado Joanico en Representantes y el Dr. Manini en Senadores, acaba de convertirse en ley: por la que se dispone que el Poder Ejecutivo girará a la Intendencia Municipal del Departamento la suma indicada para cubrir los gastos que demanden las reparaciones de los daños ocasionados por el huracán, en la distribución estará a cargo de una comisión de vecinos que nombrará la Honorable Junta Económica Administrativa.

Por lo expuesto se darán cuenta nuestros lectores de los inestimables beneficios que ha reportado a esta zona la visita a que hacemos referencia.

Un punto que no debemos silenciar, por lo que de él pueden esperar los habitantes de Maldonado, es el silencio que se guardó al presentar el proyecto en debate, guardaron los legisladores oficial-

istas del departamento;—si alguno hubiera para retazar y dificultar la liberalidad de la ley á verse limitado sus beneficios, no sabemos ni podemos imaginar con que finalidad. Con todo, de ello hemos tomado buena nota.

## El Riverismo en Rocha

Con este título escribe nuestro colega «La Democracia» rocheño.

«En estos últimos días se ha notado una pequeña agitación en el ambiente político local, con motivo del rumor que circula insistentemente de que se prepara con actividad la organización del partido riverista en este Departamento. Atribúyese estas noticias, á que varios elementos de significación de la campaña se habían dirigido á los asesados colorados independientes de ésta, pidiéndoles que levanten la bandera del partido riverista, pues desean incorporarse al movimiento que va desarrollando ese partido en toda la República.

Sabemos de valiosos y prestigiosos elementos colorados que esperan con gran interés la realización de esos propósitos para afiliarse definitivamente á la valiente y abnegada agrupación política que está empeñada en salvar al Partido Colorado de la crisis á que lo llevan los desaciertos y desmanes del oficialismo actual.

Que así sea.»

## Prenda Agraria

Leemos en un colega Montevideano.

La Comisión designada por el Poder Ejecutivo para reglamentar la Ley de Prenda Agraria prosigue su tarea é informó brevemente sobre el cometido que le fuera confiado. Dada la importancia de ese asunto, relacionado íntimamente con el desarrollo progresivo de la campaña, creemos oportuno hacer notar que se trata de una ley cuya aplicación depende en gran parte de las disposiciones del decreto reglamentario pues el contrato de prenda agraria es de una naturaleza especial; las seguridades del registro de la cosa dada en prenda, no pueden ser iguales á las que proporciona el registro de las propiedades hipotecadas. Económicamente y jurídicamente existen diferencias fundamentales entre los bienes muebles é inmuebles. Estos quedan inmovilizados en el lugar donde puede vigilarlos el acreedor; aquellos pasan de un lugar á otro; cambian en su forma y en su valor general y lo que es peor en su valor comercial. La garantía que proporcionan las cosas muebles no es siempre la misma, aumenta ó disminuye según la época y la situación en que se consideren los bienes. Por ejemplo: los animales de venta—durante la época de cría, invierte ó engorde, pueden representar un valor progresivamente en aumento, salvo los riesgos á que están sometidos. Esa consideración supone el aumento de la garantía. Por otra parte, tienen una movilidad que les es característica, pasan de un establecimiento al otro, cambian de zona (limitada á los efectos del registro); vuelven á los mercados centrales de consumo, etc.

Nota bien: para moverse tienen que ir acompañados de las gaitas de tránsito correspondientes y en el caso de la prenda, tienen que ir libres de gravamen, constancia que sólo podría obtenerse con un registro sumamente severo y que constituya una verdadera garantía para los terceros y para los acreedores prendarios de toda clase.

Nos basta con citar el ejemplo de los ganados. Si nos refiriéramos á los componentes del inventario mueble: aperos, instrumentos de labranza, móviles, etc., los casos serían semejantes. En todos ellos se notara que los bienes muebles se amortizan en pocos años, es decir, desaparece por el uso gran parte de su valor económico, lo que equivale á la disminución de la garantía. La cosa dada en prenda puede ser tratada de diversa manera por el deudor que conserva la tenencia de la misma. Si la mantiene en perfecto estado, la garantía subsistirá eficientemente; si la deja deteriorar por negligencia, abandono, etc., desaparecerá en gran parte la base del contrato.

Por esas consideraciones cabe afirmar que la inspección acabada de la cosa dada en prenda tiene gran importancia. A los efectos de la inspección deberá recurrirse al servicio de los profesionales que la ley del 21 de Noviembre de 1916 declara competentes en materia de ganadería, agricultura é industrias anexas.

Hemos querido con estas líneas, hacer notar solamente la importancia y el carácter especial de la nueva fórmula creíble que brevemente se iniciará en el país y que solo se espera para la aplicación práctica de la Ley, el informe de la Comisión especial que estudia la reglamentación.

## Las Tierras fiscales

EXPOSICION DE EA  
FEDERACION RURAL.

Transcribimos á continuación esa interesante exposición, que ya fue elevada á la consideración del Cuerpo Legislativo y que trata, bajo sus diversos aspectos, una grave cuestión económica y social, que amenaza promover una agitación más á agregarse á las que desde hace tiempo se desentendían sobre el país.

Honorable Cámara de Representantes:—La Federación Rural ante V. H. respetuosamente expone:

Que se acaba de enterar de un proyecto de ley presentado ante esa Honorable Cámara por el señor Representante por el departamento de San José, doctor don Aureliano Rodríguez Larreta, que á esta Institución le parece acertado y patriótico y digno por consiguiente de la sanción del Parlamento.

Después de todas las agitaciones y zozobras que han suscitado el dominio de las tierras públicas en diferentes períodos de nuestra industria y que han constreñido á los Gobiernos á aplazar su estudio, no se concibe que el Parlamento se ocupe una vez más de ese asunto si no es para promulgar una ley, que declare de una buena vez, al abrigo de las pretensiones del Fisco toda la tierra del país.

El proyecto del doctor Rodríguez Larreta si no es eso, precisamente, á eso conduce, y tendrá por dicho motivo el apoyo más entusiasta de todos los terratenientes nacionales, de los poseedores de pequeñas fracciones, y de los que tienen sus títulos saneados y de los que no los tienen.

El país ha contraído el compromiso de respetar el derecho de los poseedores de la tierra pública, si es que la tierra pública existe realmente y no constituye un vano miraje que ha servido para alucinar á cierto número de personas, por suerte muy limitado, que ven en la admisión de la denuncia un medio rápido y seguro de improvisar fortunas.

El país no ha querido que ese asunto se tratara antes de ahora y así lo ha manifestado resueltamente por el órgano esclarecido de la Prensa Nacional, y el país sabía que ese era un medio de darle un título á los poseedores que no la tuvieran y de regularizar el de los que lo tuviesen defectuoso ó incompleto.

El tiempo es el aliado inseparable de todos los que invocan un derecho que se funda en la tradición; cada año que pasa es un contrafuerte más que se le pone á la obra del pasado y que obstaculiza su modificación ulterior; aplazar en esos conflictos entre el titular y el poseedor de un derecho, la solución de la querrela, importa en realidad fallarla en favor del poseedor.

Como un país que vacila en demorar la obra de un siglo, se ha de sentir fuerte en su derecho, para destruir esa misma obra consolidada por el transcurso de medio siglo más?

Ese compromiso no lo ha contraído sólo el país por el órgano de su prensa, por el verbo de sus publicistas y la pluma de sus escritores; lo ha contraído también el Parlamento Nacional solemnemente en el Código más sabio, y más perfecto de todos los que rigen nuestra sociedad y mantienen su armonía y cohesión en el Código Civil de 1835.

Este sabio cuerpo de leyes, consagra expresamente la prescripción como medio de adquirir las tierras fiscales. El in-

**Dinero en hipoteca**

Hay disponible dinero en hipoteca sobre campos y bienes rurales hasta la suma de cinco mil pesos.

Por informes ocurrir a esta Administración.

El artículo 2.º del artículo 1194 se separa de las prescripciones generales en cuanto no admite que las condiciones sean las mismas para prescribir la tierra contra el Fisco que contra los particulares, estableciendo que esas condiciones serán fijadas ulteriormente por una ley especial.

(continuará)

**CONCURSOS**

En el concurso realizado en la capital de la República para proveer la Dirección de la Escuela «Ramírez» de esta localidad, triunfó el Maestro señor Atilio Cassinelli, a quien el Poder Ejecutivo acaba de expedir el correspondiente nombramiento.

El Sr. Cassinelli deberá de un momento a otro hacerse cargo de su puesto.

\*\*

El concurso habido entre los aspirantes a la ayudantía de la escuela de Punta del Este, resultaron triunfantes las señoritas Margarita Zanoni y Maruja Sierra—quienes deberán presentarse ante nueva mesa a disputarse el triunfo.

**TEATROS**

Hoy debutará en el teatro «Paz y Unión» la Compañía Nacional de Francisco Arellano con el emocionante drama en tres actos del Dr. Santero «El Martirio de una Madre».

Dará en la localidad tres únicas funciones.

**Carmona**

Para el día diez del corriente nos ha anunciado su visita el popular actor Carmona, quien en esta dará algunas funciones en combinación con la empresa del Biógrafo local.

Digno de la protección de nuestro público es el actor Carmona quien a su vejez y después de haber derrochado gracia y fortuna se ve precisado a trabajar para ganar el sustento diario.

**NECROLOGICAS**

LEONIDA TECHERA DE CABRAL

El jueves pdo. tras breve y dolorosa enfermedad dejó de existir en esta ciudad la respetable señora Leonidas Techera de Cabral. La noticia de su muerte impresionó dolorosamente a todo Maldonado, tanto por lo inesperado de ello, como por el inmenso afecto que la sociedad fernandina le profesaba por sus relevantes virtudes de dama honrada y madre ejemplar.

Su entierro dió lugar a una imponente demostración de duelo, a él concurrió toda la población que quiso así rendir justo homenaje a sus excelentes virtudes.

Haya paz en su tumba, y resignación a sus deudos.

RAUL MAURENTE

En San Carlos puso fin a su vida el viernes último este infortunado joven correligionario que era generalmente apreciado en el seno de aquella sociedad.

Haya paz en la tumba del amigo muerto y vayan a sus deudos nuestra condolencia.

**Inspección**

Encuétrase en la localidad el Inspector de Contaduría Sr. Conrado C. Corina, el que en estos momentos practica una prolija investigación en los libros de la Intendencia Municipal; la que una vez terminada se hará extensiva a todas las Comisiones Auxiliares del Departamento; cumpliéndose así con una saludable disposición que parecía haber caído en desuso.

Del resultado que arroje esta inspección daremos oportunamente noticias a nuestros lectores.

**En el Liceo**

La Conferencia que el día veintinueve del pasado mes debió haberse dado en el Liceo, fué suspendida a causa del mal tiempo reinante.

La Dirección del establecimiento ha dispuesto que esta tenga lugar la noche del 18 de Julio, en cuyo día será inaugurada oficialmente la biblioteca liceal, pues para esa fecha se habrán terminado los trabajos de ordenación de los cientos de volúmenes con que se cuenta.

Con tal motivo se organizará una interesante fiesta a la que concurrirá lo más selecto de nuestra sociedad.

**Pro Banda**

CAJA

Balace de la caja de la Comisión «Cultura Musical» correspondiente a los meses de Mayo de 1918.

DEBE

Saldo que viene del mes de Abril \$ 0.15. Importe de recibos cobrados en el mes de Mayo \$ 27.50. Importe del beneficio de Biógrafo realizado el 6 de Junio \$ 37.40. Diferencia de retentadas E. G. \$ 1.80. Cuota de la Intendencia Municipal \$ 49.48. --SUMA \$ 116.33.

HABER

Por compostura de instrumentos en el mes \$ 1.60. Por alquiler del Biógrafo el día 6 de Junio \$ 17.00. Importe de retentadas N.º 17-18-19-20 y 21 \$ 46.90. Sueldo del Director por el mes de Mayo \$ 35.00. Gastos de luz en los ensayos \$ 1.80. Comisión por cobranza de recibos \$ 2.00. Saldo que pasa a Junio \$ 12.65. --SUMA \$ 116.33.

Maldonado, Junio 15 de 1918.  
V. B. R. Francisco Mazzoni-Pte.

Julio Amorin Cabrera Srío. - Aramis Ramos-Tesorero.

**«BUSCANDO LA LUZ»**

Habiéndome propuesto continuar haciendo públicos los hechos que motivaron la prisión de los vecinos ya nombrados en mis publicaciones anteriores, citaré algunos más de éstos, con el único fin de hacer conocer por quien corresponda, el personalismo del cual ha hecho alarde la Policía, en la prisión de estos señores y la arbitrariedad que encierra el parte policial, que sirve de encabezamiento en el proceso.

En él se hace notar que Antonio Lucas y Raimundo López, tenían entradas a la Comisaría por juegos de naipes; a ser ésto cierto, hubieran sufrido la pena, que por este delito se le aplica a los infractores, y esa pena no les ha sido impuesta.

Como antes decía, se han buscado como testigos para probar el crimen de que se les acusa, enemigos personales de Antonio Lopez siendo que en el lugar del hecho se encontraban varios vecinos, personas honradas son dignas de todo crédito. El Sr. Sub Comisario Fernández Parada dice también que López desacató sus órdenes citando como testigos un Sargento y un G. C.; yo creo que lo más correcto en este caso y para que no hubiera lugar a dudas, ese señor Sub comisario citará como testigo algún vecino de todos que habían en ese momento, y por el contrario estas señas dicen que no hubo tal desacato pues, Antonio López dijo al Sargento que lo citó para que se presentara a la Comisaría. «Llévenme Vd. preso con ese señor que somos los culpables» --dirigiéndose a Alonzo. «Eso es desacatar? Yo creo que cuando un individuo se entrega preso en el lugar del hecho, siendo que la misma autoridad lo autoriza para ir libremente no tiene la menor idea de desacatar la orden policial. Teniendo en cuenta que que el referido Antonio Lopez había ya pedido al 2.º Comisaris Manuel Miranda que tomara intervención en este asunto, pues, Alonzo lo provocaba insultándole la familia y haciendo ostentación de armas; siendo también enemigos personales con el señor Sub Comisario Fernández Parada por cuestiones políticas ó algo por el estilo, que sería fácil probar y las amenazas que les dirigía Alonzo a él y a sus hijos --que la policía interviniera, no es de extrañar que le haya dicho alguna inconveniencia, máxime si se tiene en cuenta el poco caso que había hecho la autoridad de las muchas veces que Lopez se quejó a ella con el mismo fin.

En el otro incidente anterior en que el referido Sr. Alonzo anduvo a tiros con los vecinos y disparando de la Policía, a la que apuntó más de una vez con el revolver, acusó a los hermanos López de haberle descerrajado dos tiros dentro de unos árboles, lo que se comprueba muy fácilmente que es incierto suponiéndose que estos señores pueden probar donde se encontraban en ese momento.

Juan López.  
(continuará)

**COMO SE PIDE**

Señer Director de «El Heraldo»:

**ANALES**

Revista Social ilustrada dirigida por César Alvarez Aguilar. - Aparece mensualmente. - Se reciben suscripciones en la Administración de esta hoja.

Maldonado.

Muy señor mfo: Ruego de su amabilidad tener a bien publicar los datos adjuntos relativos a la suscripción popular llevada a cabo por esta Dirección a fin de adquirir obras para la Biblioteca Popular, actualmente bajo la dependencia de este Liceo, así como también la forma en que se han invertido dichos fondos.

Agradeciendo de antemano tal publicación queda a sus órdenes atte.

E. Martinez Monegal. Director.

Maldonado, Julio 1.º de 1918.

Nómina de las personas que han contribuido pecuniariamente y sus respectivas cuotas.

- Dr. Juan T. Edge, \$ 5.00; E. Martinez Monegal, 5.00; E. Perez Aquino, 3.00 G. Rodriguez, 3.00; Alberto Odizzio, 3.00 Carolina C. de Amorin, 3.00; Miguel L. Beltrán, 3.00; M. Chiossi, 5.00; Cesar Sader, 3.00; B. de Nava, 2.00; C. Tamarro, 2.00; A. Tassano, 1.00; D. Tassano, 5.00; C. Urbán, 5.00; M. Saratzola, 2.00; A. Zabaia, 2.00; G. Arteta, 5.00; J. A. Zanoni, 2.00; A. Barla, 0.50; A. Ramos, 3.00; F. Olarte, 2.00; M. Rivero, 5.00; M. Abdala, 10.00; E. Ertmet, 2.35; Entrega por el Comité pro aliados por el beneficio realizado el 27 de Octubre de 1917 \$ 50.00; M. Goriero, 2.00; M. Lúgaro, 2.00; A. Urbán, 2.35; M. Bnsquet, 10.00 J. Fernández Izemendi, 10.00; N. Fernández Chavez, 1.00; M. Delgado (hijo), 2.50; F. Serra, 4.70; A. Rubio, 5.00; A. Pintos Márquez, 5.00; F. Yáñez, 1.00; A. Tamarro Guida, 1.00; L. Borrallo de Mesa, 1.00; Inés M. N. de Silveira, 1.00; Juana M. Salvá, 1.00; Carolina Savoya, 2.00; Maria I. Figueredo, 1.00; Pedro de León, 2.00; Alfonso Ortíz, 2.00; Emilio Sader, 2.00; Gregorio Clavijo, 0.15.

Total: \$ 190.55

Pagado a Maximino García por las obras cuyo detalle acompaña la suma de \$ 191.21. ---\$ 190.55. Déficit abonado por E. Martinez Monegal: \$ 0.66.

(Continuará)

**Casa en Venta**

Se vende una linda casita de cuatro piezas y cocina en la calle Rincón a media cuadra de la Avenida Bergalli. Tienen solar de terreno con una linda quinta.

Por datos, precio etc con Francisco Rivero Pimenta.

**Casa Santos**

Almacén, Ferreteria y Bazar

Variado surtido de artículos del ramo, de excelente calidad.

PRECIOS MÓDICOS

Calle Punta del Este, entre Florida y 3.º de Mayo.

Maldonado.

# Establecimiento Tipográfico y Centro de Suscripciones

—DE—  
**JUAN S. ALEGRE**

—CALLE ROCHA ESQ. AIGUÁ—

GRAN Servicio permanente de Tarjetas, Pergaminos, Cartulinas y papeles de todas clases y colores.

Facturas, Tarifas, Folletos, Libros, Recibos, Cuentas, Roles, Carteles, Boletines, Carpetas, Estados, Esquelas, Talonarios, Listas, Gufas, Etiquetas, Memorandums, Participaciones, Conformes, Programas, Manifiestos, Invitaciones, Tarjetas Nuevas, Condolencia, Felicitaciones, Comerciales, de visita, etc., etc. Conocimientos, Vales, Menús, Notas, Circulares, etc. etc.

Frontitud, Arte, Nitidez y Baratura.

**ALBERTO E. RODRIGUEZ**  
PROCURADOR  
—MALDONADO—

## Se Alquila

Una linda y cómoda casita compuesta de tres amplias piezas, zaguán, corredor, cocina y W. C. Tiene una linda quintita. Calle Sarandí casi esq. Aiguá. Por informes dirijirse a esta Imprenta.

**JOSÉ YANNEO**

Profesor de violín y mandelino del Conservatorio Musical «La Lira» de Montevideo. Ofrece sus servicios profesionales.

Maldonado.

## Casa de Comidas DE JUAN ROSA

Se reciben pensionistas y se mandan viandas a domicilio a precios módicos. Calle Florida 144-Maldonado.

## Mario García Gutiérrez

PINTOR: Se encarga de toda clase de trabajos de pintura, refacción etc. contando con oficiales competentes. Precios módicos-Calle Rocha S/n.

## Casa Gentile

Gran surtido de calzado fino y de modernas creaciones.—Calle Sarandí entre 18 de Julio y 33—San Carlos.

## En la "Quinta Bergalli"

SE VENDE

Estacas de alamos Carolinos y Comunes, Eucaliptus de vivero para trasplante: postes y piques de Sauce, Eucaliptus, Acacia Blanca y Aroms, tan resistentes como el Nandubay. Maderas de todas clases y medidas, para construcciones de casas, galpones y cercos.—Teléfono N.º 49. Maldonado.

## Juzgado Nacional de Hacienda

REGISTRO DE MINAS

Por disposición del señor Juez L. N. de Hacienda doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido al señor «Jesus Umerez» el registro de una mina de turba denominada «Constancia» la que se encuentra ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado y su forma perimétrica es la de un cuadrado de 1039 metros 25 centímetros de cada lado coincidiendo uno de esos con parte del lado mayor N. E. de la mina «Santa Andrea» a partir desde el mojón N.º 3 de la mina San Fernando y estando otro de ellos situado en la prolongación de la línea 2 3 de la mina San Fernando a partir desde el mojón mencionado según planos que obra en autos. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. Montevideo, Junio 11 de 1918. Juan José Belo—Actuario Interino.

## Judiciales

REGISTRO DE MINAS

Por disposición del señor Juez L. N. de Hacienda doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido a don José Manuel Umerez el registro de una mina de turba denominada «Mercedes», la que se encuentra situada en el Departamento de Maldonado, lindando uno de sus lados con el costado S. E. de la mina «Constancia» en toda su extensión y apoyándose otro de ellos que forma ángulo con el anterior sobre el lado mayor N. E. de la mina «Santa Andrea». A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia se hace esta publicación. Montevideo, Junio 25 de 1918. Juan José Belo—Actuario Interino.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado dictada en el expediente caratulado: «Gregorio Ontaneda s/ rectificación de partidas», se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Ontaneda y en la siguiente forma: Donde dice que es hija natural de Gregorio Ontaneda, debe establecerse que es hija natural de Melitona Fermína Ontaneda. Y a los efectos de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Maldonado, Mayo 4 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña «Catalina Sosa de Techera», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, igualmente se cita y emplaza a los herederos doña Victoriana Sosa de Sanchez, don Ireneo Sosa Fernández, doña Angela Sosa Fernández de Baubeta y don Pedro Sosa Fernández, sus herederos o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarseles un curador de bienes. Maldonado, Abril 11 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL CARMELO FERNANDEZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. Maldonado, Mayo 7 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña «Carmen Acuña de Plada», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Mayo 17 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Calixto A. Goicoechea citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Junio 20 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON GERVASIO GOMEZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Junio 22 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza a Doña «María Cabrera» para que por sí o por apoderado legalmente constituido, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don «Segundo Cabrera», dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de no lo efectúa de nombrarse un curador de bienes que represente persona, derecho y acciones. Maldonado, Febrero 1.º de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO PEREIRA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Mayo 7 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don «José Fernández», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Mayo 15 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza a don Jorge Burnett, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: «Bajolda Dornst—Auxiliaría de pobreza», dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Maldonado, Marzo 15 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña «Dolores Castillo de Cepora», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Junio 18 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO  
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DE LEON, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Mayo 31 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental, Doctor Don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña «Indalecia Fernández de Chala», citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, igualmente se cita y emplaza a los herederos doña «Heraclia Froija Machado» doña «Lucía Chala» sus herederos ó sucesores, para que dentro del mismo término concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarseles curador de bienes. Maldonado, Abril 30 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don «Pedro de León» citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Mayo 24 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

OTRO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don «Juan Enrique Delgado» citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Maldonado, Mayo 28 de 1918. Antonio Stagnaro—Escribano.

Intendencia Municipal

AVISO:—Se llama a licitación pública por el término de treinta días a contar de la presente fecha, para la provisión de baldosas de cemento para el embaldosado de mil ciento sesenta metros cuadrados, en las calles diagonales de la Plaza de San Fernando en esta Ciudad y su colocación. Las propuestas deberán presentarse en sellado de segunda clase y sujetarse en un todo al pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina de la Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles en las horas oficiales. Las propuestas serán abiertas a presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Julio próximo a las 14 horas. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. Maldonado, Junio 7 de 1918. P. A. Eustaquio B. Curbelo.

OTRO

AVISO: Se llama a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha para la construcción de los lavaderos Municipales en esta ciudad, con arreglo al pliego de Condiciones que se encuentran de manifiesto en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas oficiales. Las propuestas deberán presentarse en sellado de segunda clase y en pliego cerrado y lacrado, las que serán abiertas a presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 del mes de Julio próximo a las quince horas. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. Maldonado, Junio 11 de 1918. P. A. Eustaquio B. Curbelo.

# Lámparas

## "Philips"

La más económica. Única que ha ganado en la Usina Eléctrica de Montevideo licitaciones por más de medio millón de lámparas.

### PRECIOS:

COMUNES FORJA	PERA	25 32 y 50 BUMIAS	C/U \$
ARGA 15 WATT	CLARAS 30		0.70
" 12 "	OPACAS 30		0.75
" 12 "	CLARAS 100		1.69
" 12 "	OPACAS 100		1.65
" 12 "	CLARAS 200		2.20
" 12 "	OPACAS 200		2.25

Precios especiales para revendedores - Únicos Agentes en el Departamento de BUSQUETS HNOS. Y CIA.

## TIENDA Y MERCERÍA

De Blas Rizzo Hijo  
SAN CARLOS

Variado surtido de artículos de estación a precios muy ventajosos.

Novedades en artículos para señoras y niños.

Sucursal en Maldonado-Calle Rocha esq. Ituzaingó.

## LA MONTEVIDEANA

Almacén, Tienda, Sastrería y Bazar

DE

FERNANDEZ IZMENDI HNOS

Comestibles en general a precios que no admiten competencia.

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq. Florida--Maldonado.

## PROVISIÓN

DE

VAZQUEZ HNOS.

Variado y selecto surtido de comestibles en general a precios módicos.

Diariamente recibe de la Capital toda clase de frutas de excelente calidad.

Depósito de maíz, alfalfa, afrecho, etc. - Calle Sarandí esq. José Ignacio. Antiguo Local Ortiz.

## Pensión Familiar

de

Rufino Simbrelo

Grandes comodidades para pasajeros y departamentos especiales para familias.

Casa obligada por su esmerado servicio y modicidad de sus precios.

Única en su género que cuenta con servicios de baños fríos y calientes.

Próximamente abrirá el moderno café "PORVENIR" atendido por su mismo propietario.

-CALLE SARANDÍ-Plaza Principal-Antiguo Local Sagristá-MALDONADO.

## Barbería Tassano

DE

ANTONIO J TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería y materia.

Esmero y Prontitud-Calle Sarandí-MALDONADO.

## Joyería y Platería de Teófilo González

Plaza San Fernando--Maldonado.

Se suscriba de todo trabajo concerniente al ramo. Precios sumamente ventajosos.

Teléfono No 70

# BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Cerro, esquina Zabala--Montevideo.  
AGENCIAS: AGUADA-Avenida Rondeau esq. Valparaíso. 1410 111 110.  
LINO-Calle Aguilera N° 983. AVENIDA FLORES-Agencia Gran Plaza N° 2206. UNION-Calle 18 de Julio N° 205.  
SUCURSALES: Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Bartley y Ordoñez, Laseano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Hevelia, Nueva Palmira, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Sur, Sarandí del Yi, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Treinta y Tres y Trébolera.

CAPITAL AUTORIZADO . . . . . \$ 25.000.000.00  
CAPITAL INTEGRADO . . . . . \$ 15.747.548.72

SUCURSAL MALDONADO

Calle Florida entre Sarandí y 18 de Julio  
OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio. Giros. Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc. etc. -Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre nuestra Casa Central, y todas las sucursales, mediante pequeñas comisiones. -Coltanzas en bonos y dividendos y de letras y pagarés por cuenta de terceros. -Títulos de custodia. Compra y venta de títulos.

Esta Sucursal hasta nuevo aviso

### SE ABONARA

Cuentas Corrientes ord . . . . .	1% hasta	\$ 100.000
Depósitos a la Vista . . . . .	1% "	100.000
Caja de Ahorros . . . . .	3% "	5.000
" " Arcanetas . . . . .	5% "	1.000
Pago Fijo a 3 meses . . . . .	2 y 1/2%	5.000
" " a 6 " . . . . .	3% "	5.000

Prestamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, techeros y otras industrias rurales, amortizables en cinco años. -Prestamos con garantía a los ganaderos, para poblar o repoblar sus establecimientos, con amortizaciones dentro del plazo maximum de treinta meses. -Prestamos para la adquisición de semillas, trabajos de esquilas, construcción de bañederas, vacunas y específicos, en condiciones especiales de plazo interés y garantía.

### SE COBRAN

Cuentas Corrientes . . . . .	del 8% al 7%
Vales . . . . .	7% al 6%
Vales con dos firmas ó garantía de Deuda . . . . .	6 1/2 a 5 1/2 %
Préstamos Hipotecarios . . . . .	7%
id. Especiales con garantía . . . . .	Convencional

### HORAS DE OFICINA

De 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Noviembre, de 9 a 12 y de 15 a 17, desde el 16 de Noviembre hasta el 15 de Marzo.

LEY ORGANICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA de 17 de Julio de 1911.

### SABADOS DE 9 A 12

Art. 12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco. -El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco. -Teléfono núm. 84.

FRANCISCO R. OLARTE, -Gerente.

## PROVISIÓN BLANCO Y ROJO

Almacén de comestibles en general.  
Actividad corrección y modicidad en sus precios, es lo que preocupa a esta importante casa.  
Calle Sarandí esq. Cebollati. Maldonado.

## GOICOECHEA AONZÁLEZ Y CIA.

Agentes de transacciones rurales

Se encargan de efectuar Remates, Ferias de Haciendas, Liquidaciones de Estancias, compraventa y arrendamientos de campos y toda clase de operaciones rurales.

Escritorio en Maldonado y Pan de Azúcar

## Farmacia Ramos

Calle Sarandí esq. Ada.

Dr. R. Bergalli

Maldonado

Especialidad en artículos Nacionales y Extranjeros.

Actividad y esmero en el despacho de los medicamentos.

## Carnicería del

"Buen Trato"

de F. Clavijo Hermanos

Calle 18 de Julio - Maldonado

Higiene, prontitud y corrección en el reparto a domicilio. Proveedor de los bancos Nacionales. Reparto clínico del Este.